



DECRETO ALCALDICIO N° 173
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO
Requinoa, 15 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 47 de fecha 15.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar anexo de contrato de prestación de servicio de Carolina Fernanda Retamal Loyola quien desarrollará funciones de Diagnóstico EJE que consiste en realizar 3 visitas domiciliarias por cada adulto mayor, aplicando una carta de compromiso o de aceptación para participar del Programa, un plan de intervención y por último un diagnóstico que reflejará la situación actual de cada uno, dicha intervención debe realizarse en un plazo máximo de 2 meses. La cobertura destinada para esta 13° versión es de 25 Adultos Mayores.

Por convenio la profesional que tendrá el rol de monitora deberá entregar documentación mencionada anteriormente a la SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL para la participación de los nuevos adultos mayores que serán usuarios de la nueva cobertura Vínculos año 2019-2020.

El monto destinado para esta función es de \$880.000 impuesto incluido, distribuido en dos pagos de **\$440.000 impuesto incluido, que serán cancelados durante los meses de Enero 2019 y Febrero 2019.**

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE anexo de contrato de prestación de servicio de Carolina Fernanda Retamal Loyola quien desarrollará funciones, Diagnostico EJE. Por convenio la monitora debe realizar visitas domiciliarias a la nómina enviada por SEREMI para la participación de los nuevos adultos mayores que serán usuarios de la nueva versión Vínculos año 2019-2020. por un monto de \$880.000 impuesto incluido, distribuido en dos pagos de \$440.000 impuesto incluido, desde Enero 2019 y Febrero 2019.

IMPUTESE El gasto a la Cuenta 114.05.15.032 Ítems "Monitores y apoyos psicosociales", Programa Vínculos, fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS/ IEG/crl
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)